

	Sistema Integrado de Gestión	P1-POL-SIG-GE-001	
	Política Integrada	Revisión:	09
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, CALIDAD Y ANTISOBORNO</b>	Fecha:	15/09/2023
		Página:	1 de 1

**AJANI S.A.C.**, es una empresa dedicada a la Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de Obras y Servicios de: Edificación de Infraestructura en General, Movimiento de Tierras Masivos, Defensas Ribereñas, Saneamiento, Hidráulicas, Viales e Instalación de Geosintéticos; para el sector público y privado.

1. Aseguramos la satisfacción de nuestros clientes, a través del cumplimiento de los requisitos del servicio que proveemos en general.
2. Aseguramos que los requerimientos técnicos y contractuales para el desarrollo de los proyectos se cumplan.
3. Promovemos un entorno de trabajo seguro y saludable para la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y deterioro de la salud relacionada, para todos los trabajadores de la organización y de aquellos que tengan acceso al lugar de trabajo
4. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, antisoborno y otros requisitos suscritos.
5. Eliminar los peligros y reducir los riesgos de nuestras actividades y servicios que afecten a la seguridad y salud de las personas, el medio ambiente y los bienes materiales.
6. Promover la protección del medio ambiente, mediante la identificación, evaluación y control de los impactos ambientales y otros compromisos aplicables.
7. Proteger el medio ambiente, controlando los aspectos ambientales asociados al desarrollo de nuestras actividades con el fin de prevenir la contaminación y minimizar cualquier daño que puedan ocasionar.
8. Promover la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, fomentando una actitud responsable en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
9. Ejecutar programas de formación y/o capacitaciones para la toma de conciencia del personal respecto al Sistema Integrado de Gestión.
10. Prohibir, denunciar y sancionar posibles casos de soborno y todo tipo de corrupción.
11. Establecer canales para la denuncia de actos de soborno, fomentar su uso, absolver las inquietudes de buena fé, que se planteen, o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
12. Sancionar actos de corrupción y faltas éticas, así como el incumplimiento de la presente política conforme a la normatividad interna vigente, lo cual no la exime de las acciones administrativas, penales y/o civiles que corresponda, respetando el debido proceso.
13. Designar a una persona quien asumirá la función de oficial de cumplimiento de manera independiente, con la autoridad e independencia para supervisar el diseño del sistema, asegurar la conformidad con los requisitos aplicables y orientar al personal en las cuestiones pertinentes del sistema de gestión antisoborno.
14. Promover la mejora continua en la organización a fin de optimizar y contribuir al desempeño del SIG, garantizando la integración de sus elementos con otros sistemas.

Esta Política, debe ser comunicada a nuestros colaboradores y partes interesadas pertinentes, incluido visitas y se revisa de manera periódica.

Lima, 15 de septiembre del 2023



Jorge Luis Raygada Bregante  
Gerente General  
AJANI S.A.C.

**GERENTE GENERAL**

